¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Viernes 28 de Mayo de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 22.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N.°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril....
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris.....	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril.....	Boston	2 de Abril.....
Genova....	3 de Abril....	Habana....	21 de Febrero..
Madrid....	7 de Abril....	Valparaiso	12 de Abril.....
Malaga ...	5 de Abril....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia......	6 de Mayo....
Lisboa....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Amberes...	6 de Abril....	Montevideo	21 de Mayo....

ALMANAQUE—Mañana 29 San Máximo y san Alejandro mártires.

4.° dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 6 hor. y 55 min. y se pone á las 4 hor. y 58 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EXTERIOR.

Italia.

Londres, Abril 7 de 1852. El 25 de Marzo se celebró en Casale con gran pompa, para conmemorar la valiente defensa de aquella plaza contra los Austriacos en 1849; los defensores consistian principalmente en los mismos habitantes, sin cañones á su disposicion, y muy malas y viejas fortificaciones. Por la noche el pueblo estuvo iluminado. Nuestros lectores saben que este importante punto se ha fortificado regularmente por el Gobierno Piamontes.

—El Gran Duque de Toscana ha promulgado un decreto para que los buques españoles sean admitidos en los puertos de la Toscana bajo el mismo pié que los buques Toscanos, á fin de proporcionar á estos las mismas ventajas en los puertos Españoles.

(*Times.*)

España.

Se decia que el General Pavia habia sido nombrado Gobernador Militar de Aranjuez con el objeto de alejar de esta residencia al general Narvaez durante la residencia de la Reina. Se sabe que existe una antigua enemistad entre estos dos oficiales, y no es probable que el general Narvaez se aproxime á Aranjuez mientras el general Pavia mande aquel distrito.

—Debia tener lugar un duelo entre el Señor Alejandro Castro y el General Pavia, en consecuencia de haber el primero publicado ciertos documentos que probablemente comprometian al general Pavia. El último, en consecuencia habrá enviado un cartel al Señor Castro. No se saben todavia los nombres de los testigos.

—Se lee en el *Heraldo*:

"Nuestro número de ayer ha sido otra vez arrebatado, tan solo porque anunciamos que el número del dia precedente habia sido objeto de igual medida. Esta es la exacta verdad, y nuestros lectores deben convencerse de ello comparando el número que apareció con el corregido por órden de la Censura. Semejante persecucion de la prensa no tiene ejemplo, y nadie la creeria en un pais civilizado."

—Un refuerzo de 3,000 soldados estaba á punto de hacerse á la vela para Cuba.

Venezuela.

(De nuestro corresponsal de Puerto Cabello.)

Puerto Cabello, Enero 26 de 1852.

La condicion del Pais.—Procederes del Congreso.—Comercio.—Inundacion de efectos extrangeros.—Llegadas de buques.—Mercados, &a.

Con respecto á los negocios políticos de este país tengo poco que decir, sino que el pueblo parece estar resuelto á someterse al dominio de la familia Monagas. Si la clase inferior del pueblo fuese mas ilustrada, se podria esperar, al menos, un cambio en los empleados del gobierno, pero la mas profunda ignorancia prevalece en las masas, que cree que su elevacion y felicidad depende de la conservacion en el poder del partido que ahora tiene el ascendiente; y hasta que la esperiencia y amargo desengaño no se efectue un cambio de opinion, apenas puede esperarse un mejor estado de cosas. Aunque, por la ley, una casi absoluta libertad de imprenta es permitida, esta es no obstante una carta muerta con respecto á discusiones políticas, de tal modo que nadie se atreve á atacar con ningun grado de calor los actos del gobierno, en consecuencia de las amenazas de las criaturas de la administracion para emplear la violencia contra todos los que intenten levantar la voz condenando las medidas de las autoridades centrales ó provinciales. Asi es que la prensa está completamente encadenada.

El Congreso está ahora en sesiones, pero nada de importancia se ha efectuado en beneficio del país, á no ser que nos sea permitido anticipar algo ventajoso del permiso acordado al famoso Vice Presidente Guzman para salir del pais por el tiempo de seis meses.

Esta ciudad, La Guerra, Caracas y todo el pais están inundadas con mercadarias estrangeras de todas clases, y se venden á los mas ínfimos precios y con frecuencia haciendo sacrificios. Los Alemanes, tanto los comerciantes como los buhoneros, parece que han resuelto monopolizar todo el comercio de Venezuela, y en cierto modo han conseguido en escluir a los negociantes Ingleses, Franceses y Americanos, manifestando asi un tacto superior ó conocimiento en los negocios del tráfico con los hijos del pais. Es cierto tambien que se importa una gran cantidad de objetos de poco valor Alemanes, y que se hace entender que son manufacturas Inglesas ó Francesas, particularmente su quinquilleria. Los derechos son elevados con perjuicio de los manufactureros Ingleses y de los hijos del pais.

Puerto Cabello ha mejorado considerablemente en los últimos cinco años. Se han construido numerosos edificios y establecido muchos almacenes que se alquilan inmediatamente á un alto precio, dando de este modo á la poblacion una apariencia mucho mas respetable que anteriormente. Los edificios públicos, no obstante, presentan una miserable apariencia—iglesias, hospitales cuarteles, &a. parecen mas bien caballerizas que edificios calculados para el objeto á que son destinados.

En uno de los periódicos de Caracas, que va incluso, encontrareis el estado oficial del colector de la aduana, que manifiesta el número de embarcaciones entradas en este puerto, tanto estrangeras como venezolanas, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1851. El monto de importaciones en derechos colectados, &a., es el siguiente:—Buques Americanos 10, (de Baltimore 1, New York 3, Filadelfia 5, y de Boston 1)—Ingleses 6; Franceses 6; Españoles é Italianos 5; Dinamarqueses 3, Neo granadinos 1; Holandeses 7; y Venezolanos 7.—Total 51.

(*El Weekly Herald.*)

Méjico.

Se tienen noticias de Méjico hasta el 25 de Febrero.—El pais estaba generalmente tranquilo, el único disturbio de importancia era el de Jalapa, en donde habia habido un *pronunciamiento* contra el Gobierno. La Cámara de diputados habia sancionado una resolucion para impedir que el gobierno renovase la contrata de tabacos. Los periodicos dicen que existia una estensa conspiracion contra el Gobierno actual, y en favor del llamamiento y restauracion en el poder de Santa Ana.

—Se sabe por una comunicacion telegráfica, datada en Nueva Orleans, Marzo 19, que Carabajal habia sido tomado prisionero por el general Harney, y llevado á Brownsville.

—Se tienen fechas de la Habana hasta el 15 de Marzo, pero sin noticias.

Santo Domingo.

Cartas de Santo Domingo hasta el 7 de Marzo, refieren que los Dominicanos estaban muy contentos á consecuencia de la coronacion de su Emperador, que debia verificarse, el 18 de Abril, con cuyo motivo se dará una gran funcion, y formarán en parada 20,000 soldados. Se observará ese dia como un gran feriado en todo el pais. Se supone que en ese dia se reunirán nada menos de 50,000 personas en Puerto Principe.

(*Idem del 2 de Abril.*)

CORRESPONDENCIA.

IDA EDELVIRA.

Los magestuosos acontecimientos de la revolucion Argentina, y los triunfos de la Libertad, que han elevado el espíritu de los pueblos del Plata á la region escondida de lo grande y de lo bello, se halla hoy en esa excitacion sublime que interesa el alma á prestar el culto del entusiasmo á las artes. Su sacerdotiza en el circo argentino, fué Ida Edelvira, y el poder y los encantos de su voz y su talento, se hizo oir como un bálsamo para el corazon y los sentidos bajo el peso de yerro que los abrumaba. Mensagera de armonia, su mision sublime nos arrobó en el cautiverio; hoy le tributamos desde el templo de la Libertad, un recuerdo sincero que atraviese el Plata, y vaya á mezclarse como una flor mas, en esa corona de triunfos que le ofrece el público Oriental.

Nos inspira esta idea, la ocasion de tener á la vista un artículo, que sobre esta célebre artista acaba de publicarse en un diario del Janeiro, donde despues de dos años de su ausencia, la recuerdan con admiracion. Dice asi el artículo: "El sábado se puso en escena la *Reina de Chipro.* Grandes esfuerzos hizo la direccion para "que el público en esta ocasion no recordase con entusiasmo á la *signora* Ida Edelvira. "Alabamos esos esfuerzos, cuando se limitan á "procurar el *desideratum* por medio de la emulacion ó del estudio; y comprendemos que cuando él se consigue, se prodigue al artista la recompensa que mas ambiciona, el aplauso espontáneo é ilustrado. Pero lo que no alabamos "ni comprendemos, es que, alguno consienta ó "tolere, que por medio de una pandilla organizada, segun todos los preceptos del arte, se procure estraviar al público y satisfacer el capricho "de artistas tan mediocres, que exigen aplausos "y caronas oficiales.

"Ni artículos de diarios, publicados el dia de "la representacion, ni un batallon de pandilleros, pueden dar á la *signora* Zecchini, las cualidades brillantes de la *signora* Ida, esto es, la "fuerza incansable, la firmeza de entonacion en "las notas mas altas, la agilidad valiente, atrevida y siempre variada, la poesia con que nuestra primera reina de Chipro sabia ornar su canto, principalmente en el claro-oscuro, y final "mente, su maestria inspirada, y su mímica noble y siempre apropiada........"

Reproduciendo ese recuerdo de justicia de los amigos del arte, que Ida supo conquistar con su irresistible mérito, llenamos un sentimiento de justicia y de complacencia, tanto mas ingenuo, cuanto que no solo los tributamos á la distinguida artista, sino á esa persona amable que jamás se esquivó para complacer sin violencia á su auditorio porteño.

Sabemos que Ida ha recibido propuestas muy valiosas del Teatro, y de círculos artísticos del Janeiro, que se estienden hasta 2,000 patacones mensuales. No sabemos si está dispuesta á aceptarlos, pero quisiéramos que antes de tomar una resolucion afirmativa, no dejase el Rio de la Plata sin despedirse de nosotros con la severidad de la *Norma*, con la coqueteria de *Don Pascuale*, ó con sus imponentes acentos en el *Hernani*; bien que nuestros votos fervientes, serian siempre por que se decidiese á deleitar algun tiempo, un público que le ha acreditado siempre sus simpatías.

Unos amigos del Arte.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MAYO 28 DE 1852.

AISLAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

DELEGACION Ó ENCARGO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA.

En la desorganizacion de la República, las necesidades políticas, la singularidad misma de la existencia que no podía tomar lecciones de otros pueblos ni de circunstancias iguales, hizo inventar una palabra feliz, elástica hasta la omnipotencia, con la que Buenos Aires podia mantenerse separada de las otras provincias, y presentarse de una manera digna ante las naciones estrangeras. El encargo de las Relaciones Esteriores, parecia que debia suplir la organizacion nacional, y que valía por una Constitucion. Pero ni los pueblos, ni los gobiernos mismos, entendian cuánto importaba esta delegacion que se hacia al gobierno de Buenos Aires.

Esa espresion, *Encargo de las Relaciones Esteriores*, ó nada significa, ó vale las facultades todas de la soberania esterior. Es imposible darle otra esplicacion; esplicacion, que los hechos de veinte años han confirmado tristemente. El gobierno de Buenos Aires, en tiempo de Rosas, y antes que él, ha creido tener la soberania esterior del Estado por el encargo de las Relaciones Esteriores; y por sí, y ante su Sala de RR., ha hecho tratados de paz, de comercio y navegacion: ha declarado la guerra; la ha llevado á paises estrangeros, y ha aceptado compromisos perpetuos que solo la Nacion podia crearlos.

¿Era esto legal? ¿Pueden los pueblos mantenerse inconstituidos encargando á un gobierno provincial, ó á un solo hombre, toda la soberania esterior de la Nacion? ¿Es esto conforme con nuestro sistema representativo, con las bases todas que forman una República, ó importa constituir á un pueblo ó á un hombre con todos los poderes nacionales, para tratar con las potencias estrangeras?

La soberania esterior como la interior, no puede delegarse sino en las formas que prescribe el derecho político ó la Constitucion del Estado. ¿Y qué antecedente constitucional hay entre nosotros que faculte á los gobiernos ó á salas provinciales para delegar la soberania de la Nacion? ¿Residia acaso ese poder elector en los gobiernos ó representaciones particulares? ¿Habia en ellos partes separadas que cuando quieran puedan reunirlas, y dejar constituida la soberania nacional? La delegacion ó encargo de las Relaciones Esteriores, limitándola á la conservacion ó cumplimiento de las obligaciones existentes con las potencias estrangeras, puede sin duda entenderse como un Poder Egecutivo nacional, encargado de velar los derechos y deberes de la Nacion en el esterior; pero no es bastante para que ya se diga que la Nacion exista representada por un hombre, ó por el gobierno de un pueblo. Los que quieren, y dicen que en ese estado podemos conservarnos sin necesidad, por ahora, de una Constitucion, de un Poder Egecutivo Nacional; que podemos asi pasarnos sin un Presidente de la República y sin un Congreso Legislativo, parece que solo deseáran sacrificar los principios todos del derecho político, á la continuacion del estado de aislamiento provincial en que hemos vivido. Olvidan todos los intereses generales por el fatal interes provincial que nos ha arruinado á todos. Huyendo de un estado de organizacion general, buscando las mayores facultades de los gobiernos provinciales, criarian un poder absoluto nacional, ó no harian nada con solo el encargo de las relaciones exteriores á un individuo ó al gobierno de un pueblo. Absolutamente esto no basta para la vida de la nacion; y si para el estado regular, para la existencia misma de una provincia es necesario, un cuerpo legislativo en ella y un gobernador que la presida, con mayor razon, estos poderes públicos son indispensables para tantos y tan importantes negocios nacionales, para la existencia política de la República, sin que pueda bastarle el encargo de las relaciones exteriores.

Haciéndose éste á un individuo ó á un pueblo, es por su naturaleza transitoria y temporal, cuando mas para conservar las obligaciones existentes, y nunca para crear otras nuevas, ni para hacer la paz, ni para declarar la guerra, ni para fijar el derecho internacional, ni para tener la representacion de la nacion ante los gobiernos estrangeros de una manera absoluta. ¿Y como habriamos suplido la representacion nacional, el poder ejecutivo general con otro poder tan limitado reducido á conservar lo existente; que no puede defender á la nacion en una guerra que le sobrevenga, ni hacer nuevas estipulaciones con las potencias extrangeras por urgentes que sean; sin medios constituidos para caso alguno ni para esas mismas relaciones esteriores en el limitado sentido que únicamente podemos entenderlos? ¿Puede ser permanente una existencia tal? Si hay un abuso en el encargado de las relaciones exteriores, si le es preciso en un dia dado una autoridad mayor ¿á quien se ocurre?

Antes de ahora el gobierno á quien se encargó de las relaciones exteriores creyó ver en ellas una delegacion de la soberania esterior de la nacion, y asi obró de una manera absoluta como un poder sin límites y advitrario que pudiera disponer lo que quisiera de los derechos mas vitales de la nacion. Pero no todo era efecto de un déspota que abusara del poder que se le habia dado por los gobiernos provinciales, sino una necesaria consecuencia de esa posicion incrompensible en que habiamos puesto los intereses nacionales. Aparece la reclamacion de una potencia estrangera sobre derechos que cree tener y que juzga violados. El encargado de las relaciones exteriores la contesta, no accede á ella, y la réplica es la intimacion de un bloqueo, como nos sucedió con la Francia. ¿Que hacer entonces? El encargado de las relaciones exteriores se halla en el compromiso de defender el comercio de la nacion, sus puertos, costas y rios, y no tiene ejército nacional, marina nacional ni medio alguno en tan solemne ocasion? La República entera sufre un bloqueo por largos años porque el encargado de las relaciones exteriores no ha querido asentir á un principio de derecho internacional, y lo sufre sin tener medios legales, ni representacion alguna para prestarse al reclamo de la Francia. Sucedió asi que el gobierno de Buenos Ayres hizo la guerra hasta donde quiso: que á su voluntad estuvo la paralizacion del comercio de toda la República: que hizo la paz cuando la creyó conveniente, y sometió el exámen de su conducta al juicio solo de la representacion provincial.

¿Puede tal estado de cosas renovarse, ser el estado permanente de la República, como lo ha sido durante 30 años? ¿Aceptaria Buenos Aires ahora que las Relaciones Exteriores están encargadas al Gobierno ó Gobernador del Entre-Rios, aceptaria el estado pasivo de las provincias durante 30 años, y sufriria tranquila bloqueos y guerras estrangeras sin tener en los actos del Encargado de las Relaciones Exteriores participacion alguna; sometida siempre á su voluntad, á sus errores ó caprichos? ¿Salvaria por eso sus instituciones provinciales, ó correrian estas la suerte que corriera la República? ¿No estaban ellas íntimamente ligadas? ¿Hallaria su prosperidad futura arruinándose la República toda?

No se diga que hablamos de cosas singulares. Supongamos entonces el reinado de la paz esterior, y preguntemos todavia ¿podriamos consultar los verdaderos intereses provinciales separados unos pueblos de los otros, y teniendo solo un Encargado de las Relaciones Exteriores? ¿Para nada necesitabamos la soberania interior?

Unidos por un mismo territorio, por los vínculos de todos los intereses morales y materiales, cada pueblo puede únicamente buscar su libertad y bienestar permanente, en el órden y tranquilidad de los otros. Ha sido el mas grosero engaño persuadirse que Buenos Aires pudiera llevar sus progresos adelante aunque tras del existiera una maza de pueblos, diremos así, desorganizados, en guerra los unos con los otros, ó calculando sus mezquinas conveniencias locales, conveniencias mal entendidas, que á su vez son destruidas por otras conveniencias locales, que otro pueblo cree deber crear á costa de los demas. ¿Cuantas veces el comercio de Buenos Aires con las provincias interiores se ha visto paralizado por una guerra entre Santa Fé y Córdoba, ó de Córdoba y la Rioja, ó provincia de Cuyo &a.? ¿Quién pone término á estos males? El grande comercio de mulas de la provincia de Buenos Aires con el Perú se acabó absolutamente por el estado de los pueblos del tránsito, por sus desórdenes interiores, por la inseguridad de sus fronteras, y por el ataque que sufria en ellas la propiedad particular. El gobierno provincial de un pueblo del interior encuentra que le es conveniente poner impuestos al tránsito y los pone en efecto, como se ha hecho mil veces. ¿No habrá quien remedie estos abusos de la autoridad provincial? ¿Será ella omnipotente en su territorio, y sus leyes coartarán el comercio de los otros pueblos á término de incomunicarlos si quiere? ¿Sus aduanas interiores serán absolutamente legisladas por autoridad provincial? ¿qué ha resultado de semejante soberania provincial? Qué el Comercio de cada pueblo se ha acabado por la legislacion del otro: que un sistema prohibitivo ha reinado en todas ellas, y ha dado el resultado que siempre dán las ideas locales. ¿No seria siquiera conveniente entre tantos Estados soberanos una union aduanera como la de los Estados de Alemania, para consultar la conveniencia de cada pueblo? ¿Y no seria tambien conveniente una union política que sin hacer perder la soberania provincial uniera los intereses presentes y futuros de todas las provincias? ¿No serian convenientes algunos pactos políticos que evitáran la guerra que unas veces Buenos Aires ha llevado á Sta. Fé y Córdoba, y otras á Mendoza y San Juan, á las Provincias de Catamarca y Tucuman....? ¿Mas es posible que hayamos llegado á la triste situacion de discutir las conveniencias de la union general, de la organizacion de la nacion, nosotros víctimas ensangrentadas de tanto desórden político, pueblos que no han gozado un dia de paz: que han vivido durante 30 años con solo el régimen de facultades extraordinarias, que hoy no aceptaria el Sultan de Constantinopla?

Si todavia se quieren otros ensayos mas, fuera del encargo de las relaciones esteriores, muestrésenos el sistema que de alguna manera consulte los intereses generales, y los intereses provinciales sin la organizacion de toda la República. Tememos las tentativas de un estado constitucional por que como los ángeles de Milton nos hemos ya disciplinado en todo género de calamidades, y vivimos muy bien en el pandemonium que nuestras pasiones han construido despues que fuimos precipitados de regiones mas altas y felices.

Considerese por último, que ese encar-

go de las relaciones esteriores no está legislado por ningun poder nacional: que por sí no abraza la representacion de la soberania interior: que no solo es transitorio sin una constitucion permanente, sino que otro dia turnará de pueblo en pueblo desde donde no puede ser escuchada la soberania esterior de la República, que él necesita otros poderes subalternos indispensablemente, otros brazos de ejecucion mas dificiles de organizar que el todo de la nacion; y que tal como está hoy, como es únicamente posible que esté, no puede suplir á la accion de un Gobierno general, y á la persona del presidente de la República, ni respecto al mismo pueblo á cuyo gobierno se hayan encomendado las relaciones esteriores.

SESION DEL 27 DE MAYO.

Dió principio á las 7 y media—El Sr. Presidente anunció hallarse en las antesalas el Diputado Sr. Eguia: prestó juramento.

Se leyó el acta anterior—El Sr. Mitre indicó algunas inexactitudes en ella que fueron corregidas. Suscitóse entonces una discusion sobre si las correcciones se habian de hacer en la misma acta ó en la inmediata—Se resolvió del primer modo.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, á saber: tres notas del Gobernador Delegado; una acusando recibo de la pasada por la Sala sobre la aprobacion de la eleccion de la eleccion de D. Manuel Eguia. Otra acusando recibo de la Sancion de la Sala referente á presupuestos, que hemos publicado, y la tercera acompañando la nota del Juez de Paz de Arrecifes sobre la no remision de las elecciones por la Seccion 11 de campaña.

Se leyeron en estracto dos solicitudes particulares—Fueron destinadas á la Comision de Peticiones.

Se leyó tambien el proyecto presentado por la Comision de Legislacion sobre la mocion del Sr. Peña relativa á que los fondos del Crédito Público vuelvan á sus cajas.

Se pasó á la órden del dia que la formaba el proyecto de la Comision de Hacienda sobre la mocion del Sr. Velez Sarsfield, que hemos publicado.

El Sr. Mitre, dijo: La Comision de Hacienda me ha nombrado para dar á V. H. las razones que ha tenido en vista al presentar el proyecto que acaba de leerse. Las tierras del dominio público, constituyen el ancla de salvacion para el Estado. Siempre que las tierras públicas no se enagenen, no hay miedo de que el crédito sufra. Sobre este pedestal de tierra, se ha de consolidar el edificio de la nacionalidad Argentina. Los principios de nuestra ley agraria, pueden reducirse á dos puntos.

1.° La tierra del dominio público, es propiedad comun y solo puede darse en enfiteusis; y 2.°, siendo propiedad social no puede enagenarse.

Como consecuencia del primer principio, el Gobierno puede únicamente conceder las tierras en enfiteusis pero no en propiedad; y esta es la base de nuestra ley de enfiteusis.

En virtud del segundo, no puede enagenarlas en manera alguna.

Reabilitar esas leyes agrarias es el objeto de la Comision, abrazando tres puntos el proyecto presentado por la Comision de Hacienda.

1.° No enagenacion de las tierras del dominio público.

2.° No enagenacion de bienes raices de propiedad pública.

3.° Suspension de los expedientes que corren con arreglo á leyes y decretos existentes.

Finalmente, el orador expuso, que se habian citado en el proyecto algunas leyes del Congreso General, porque en ellas se hacia referencia á la no enagenacion de las tierras públicas, y que poner en vigencia esas leyes era lo que la Comision habia tenido en vista.

El Sr. Piran pidió la palabra y expuso que aun que estaba conforme con el espiritu del proyecto, porque era un deber de la Sala poner un término á la confusion y desórden de la administracion anterior, no lo estaba con su redaccion, por lo que pedia se leyera uno que traia—Se leyó.

El Sr. Presidente dijo que el proyecto estaba en discusion general, y que por tanto no debia suspenderse su consideracion por la presentacion de otro nuevo.

El Sr. Portela contestó que no podia impedirse la presentacion de un proyecto nuevo siempre que fuese referente al mismo asunto.

El Sr. Martinez agregó, que debia considerarse primero el proyecto de la Comision y despues el del Sr. Piran.

El Sr. Piran dijo que siendo su proyecto relativo al asunto que estaba su consideracion, pedia que si la Sala lo apoyaba, se considerase á la par del de la Comision.

El Sr. Martinez dijo que siendo este asunto tan grave y versándose en el una medida que podia damnificar intereses particulares, era de opinion se aplazase la discucion y se invitarán á los ministros á concurrir á la sesion.

El Sr. Carreras espuso que el Gobierno de Rosas ya habia paralizado los expedientes sobre tierras, que el Gobierno Provisorio tambien habia impedido su curso, y que la Sala solo autorizaba por el proyecto el proceder de este último, procediendo así en conformidad á los intereses del Gobierno.

El Sr. Delgado repuso que era de opinion se aplazase la discusion por la gravedad del asunto, y se invitasen á los Ministros porque ellos podian subministrar datos importantes.

El Sr. Montes de Oca indicó que ya anteriormente la Sala se habia pronunciado sobre esto último. Que se habia resuelto que pasándose á los ministros la órden del dia no era precisa una invitacion expresa tanto mas cuanto que el Sr. Carreras fiscal del Estado, habia expresado que el proyecto estaba conforme con las miras del Gobierno.

El Sr. Mitre agregó: Que la Sala solo se ocupaba de dar vigencia á algunas leyes, y que para esto creia inconducente la concurrencia de los Ministros.

Puesto á votacion el punto referente á si debia suspenderse ó no la discusion del proyecto—resultó la negativa. Se puso tambien á votacion el proyecto, y se aprobó en general.

Se pasó á cuarto intermedio; y despues de este, el Sr. Velez Sarsfield autor de la mocion, pidió la palabra y expuso:

Que respecto á lo que se dice en el articulo primero del proyecto de la comision, su pensamiento era mas positivo, y creia que debia ya declararse de una manera inequívoca que las tierras públicas eran absolutamente inagenables, y proponia que el artículo se redactara en los términos siguientes. *Queda prohibida la enagenacion de tierras del dominio público por cualquiera razon ó título que se soliciten:* suprimiendo asi las citas de leyes que se hacen en el proyecto de la comision, lo mismo que su conclusion, porque á su juicio no debia hacerse referencia alguna á ley que se dictara, creando esperanzas de que las tierras públicas pudieran enagenarse. Entrando en el fondo del asunto dijo: que la ley del año 36 habia autorizado al gobierno para la venta de 1,500 leguas de terrenos públicos; que solo se habian vendido muy pocas cuando sucedió la revolucion del Sud en 1839. Qué entonces la sala dió la ley de 9 de Noviembre asignando un prémio á los militares de la línea, á las milicias, y empleados públicos, en tierras del Estado para el cual no alcanzaban las 1,500 leguas mandadas vender. Qué al mismo tiempo puso fuera de la ley á todos los hombres que hubieran tomado alguna parte en aquella revolucion. Qué desde entonces se habia ofrecido dar todas las tierras públicas de la provincia. Qué su pensamiento pues era destruir positivamente ese odioso prémio desde que en efecto no se habian todavia enagenado esos terrenos. Qué la sala de Buenos Ayres durante el gobierno de Rosas habia creido tener poderes absolutos en las materias que se sometian á su exámen, lo cual era enteramente contrario á la naturaleza del gobierno representativo: que el estendia la omnipotencia parlamentaria: es decir la omnipotencia de los plenos poderes del mandatario público, no teniendo otros límites que las condiciones esenciales del mandato; pero que un mandato absoluto, sin condicion alguna era un contrasentido en el derecho político y el derecho civil: que seria un error muy fatal que los representantes del pueblo creyesen que cuando él les confiere poderes para conservar sus derechos, los derechos de los individuos, para cuidar y administrar sus intereses, pudieran ellos dar, ó dilapidar las propiedades públicas, y quitar á sus comitentes sus derechos mas sagrados. Qué el gobierno constitucional entonces no seria sino una miserable decepcion, por la que no se hacia sino ocupar la legislatura el lugar del poder absoluto. Qué así la sala de Buenos Ayres no habia podido regalar todos los terrenos de propiedad pública: que como habia dado ese premio, podia entonces tambien haber constituido rentas permanentes para los que hubieran permanecido fieles á la causa de Rosas, y habria que respetarlos aunque la administracion quedára sin rentas algunas: que á su juicio era aun mas generoso el premio decretado que abrazaria todos los terrenos que se estienden hasta el Rio Negro, y de peores consecuencias para las rentas públicas: que al hablar sobre esa estraordinaria ley no queria acusar, ni tampoco acusará á nadie: que al lado del articulo que declara ese inmenso premio, está el otro, poniendo fuera de la ley á todos los que hubieran tomado parte en la revolucion del Sud, sin designarlos, ni tener conocimiento alguno de causa: que hoy ninguno de esos representantes diria que tuvo libertad al hacer tamaña condenacion; que el miedo por la propia vida hacia dar esa ley, quitando la vida á tantos, y premiando á los que fueron fieles á la causa de Rosas. Que por lo tanto, esa ley no era ley, sino la palabra del hombre que dominaba á Buenos Aires. Que aunque fuera una ley votada libremente, ella no habia constituido derechos adquiridos por los premiados á las tierras públicas: que iba á combatir á los intereses individuales en su último atrincheramiento, aunque fuera trayendo los grandes negocios sociales a las condiciones del derecho privado. Que recordaba á la Sala que por la accion del Quebracho en 1840 se habia dado otro premio militar con las tierras y bienes de propiedad privada de los que Rosas llamó Salvages Unitarios. ¿Por qué no podrian tambien entonces esos militares decir que tienen derechos adquiridos sobre las tierras embargadas de propiedad privada?: no lo dirian porque allarian al dueño, al individuo señor de ellas, pronto á defender su propiedad contra ese acto advitrario: que los Sres. RR. eran los encargados de la propiedad pública y en ellos pesaba tambien la obligacion de defender las tierras publicas del otro premio de 1839, y no permitir que ellas se dilapiden por esa ley inmoral: que el premio en los terrenos públicos no habia hecho adquirir derechos algunos, mientras los terrenos no hubiesen sido entregados: que el militar que pelea por la causa del gobierno, que el empleado que permanece fiel á ella, no tiene precisamente derecho á ser premiado, pues que no han hecho sino cumplir con la ley del oficio: que si se les da un premio, viene él a ser una liberalidad del Gobierno ó de la Legislatura, una mera donacion, un titulo gracioso ó lucrativo como se dice en el derecho civil: que títulos de esa naturaleza nunca constituyen derechos adquiridos cuando no está entregada la cosa prometida: que el que ha ofrecido dar y todavia no ha dado, puede mudar de voluntad, sin que haya el menor derecho para obligarle á cumplir la donacion: que en tales actos, en todos los títulos que nacen de mera liberalidad, ni hay accion contra la persona ó cuerpo político, considerado entonces como persona civil, no hay accion para obligarle á que realice el título, ni derecho alguno á la cosa prometida. Qué aunque hubiera derechos adquiridos, hay tambien otros derechos superiores, derechos adquiridos, acciones preferentes á los títulos lucrativos: que estaban impagos todos los acreedores del Estado, los que tienen acciones de depósito contra la tesoreria, y tantos otros de cuyos bienes se ha servido el gobierno: que en presencia de estos títulos onerosos desaparecen los que proceden de meras liberalidades: que serian siempre los últimos á ser considerados; porque siempre el título gracioso, el título de donacion cuando no estan entregadas las cosas es de ningun efecto respecto á los verdaderos créditos; que á mas, en la situacion presente no solo hay acreedores preferentes a los premiados, sino lo mas imperioso de todo, la continuacion de un regular órden social, para el cual, para el crédito del gobierno, de su deuda pública le son absolutamente indispensables esas tierras que tan libremente ofreció donar, pero que no las ha donado todavia: que aun si se queria atender a esas acciones de premios que estuvieron presentadas, la ley de enfiteusis podria recibirlas en parte del canon por un precio que se les asignara, por el precio medio que han tenido en la plaza: que en cuanto á los enfiteutas que fueron obligados á comprar los terrenos públicos, pero que efectivamente no los compraron, que ningun perjuicio recibirian desde que continuaran en la posesion de esas tierras como las tenian bajo solo el derecho enfitéutico y se les devolviera el dinero que hubieran entregado, si es que lo entregaron, ó se recibiese en parte del canon que adeudasen: que la ley de enfiteusis podria reconocer preferentes derechos, á los antiguos enfiteutas, á los que despues se hubieran presentado con acciones de premio para ser ubicadas, y á aun á todo poseedor ó poblador actual de terrenos públicos: que asi ella podia salvar la propiedad pública por siempre inagenable, sin traer perjuicio alguno á los particulares, privando solo de ganancias inmoderadas á costa de un erario oprimido por tantos créditos de una naturaleza urgente.

El Sr. Mitre dijo que lo que el Sr. Velez proponia era una nueva ley; y que por lo tanto era preciso ante todo variar el título y decir en vez de proyecto de decreto, proyecto de ley, ó simplemente ley.

El Sr. Esteves Sagui dijo que el asunto era grave; que no podia resolverse del modo tan terminante como lo habia indicado el autor de la mocion, porque podria damnificar los intereses de los enfiteutas que en virtud de la ley del año 36, fueron compelidos á comprar voletos de tierras para pagar sus terrenos ubicados; y que por tanto era de opinion se considerase mas detenidamente.

El Sr. Piran en apoyo de su proyecto dijo que era estraño que en el proyecto presentado por la comision se citasen leyes del Congreso Constituyente cuando existia una ley de la Provincia que fija el respeto á la propiedad y prohibe al Gobierno la enagenacion de los bienes de dominio público. Que el deber de la Sala era poner en vigencia esta ley—Que respecto á los intereses que hubieran podido ser perjudicados en la administracion anterior por esos boletos de tierras ó por otras causas, la Sala debia pronunciarse sobre cada incidente en particular y no dar una medida general sobre ellos.

Se suspendió la sesion por ser la hora muy abanzada, debiendo continuar esta noche.

Estado Oriental.

Las noticias recibidas de Montevideo alcanzan hasta el 23 del corriente. Segun informamos anteriormente á nuestros lectores, habian terminado felizmente las negociaciones que se seguian entre el ministro de R. E. de aquel Estado y el Ministro Brasilero, referente á la modificacion de algunos articulos del tratado de limites. El Sr. Lafuente Secretario del Sr. Peña que condujo á esta los tratados para recabar la garantia del Sr. General Urquiza, habia vuelto allí, despues de haber sido inmediatamente ratificado por el Exmo. Sr. Encargado de las R. E. de esta República. El Sr. Carneiro Leao debia seguir en el *Paraense* para la Corte del Brasil, y se aseguraba que el Sr. Peña seguiria para el mismo destino dentro de 15 dias por el *Alfonso*

La Cámara de Representantes se mantavo algunos dias al tira y afloja sin poderse reunir por falta de número, es decir por la inasistencia de sus Honorables miembros. La dificultad está en que las pretensiones particulares de los que no quieren reconocer mas *hechos consumados* que los del antiguo patron Oribe, habian sido recibidas como debia esperarse de un pueblo entusiasta de su libertad, como el Oriental, con muestras de profundo desagrado. Como estas manifestaciones no podian serles satisfactorias, mantuviéronse en una posicion equívoca, sin poderse reunir número suficiente, y como era necesario que al fin se tomase alguna medida, pues que no habian sido nombrados para estarse en sus casas, en la alternativa de seguir las sesiones ó retirarse de la arena parlamentaria, inventaron un modo ingenioso y desconocido hasta entonces, para segur de modo en las sesiones, que no les molestase tanto el ánimo la continua desaprobacion del pueblo. Elevóse á la Sala una peticion de 15 de sus miembros solicitando que las sesiones no tuviesen lugar de noche, *para evitar la repeticion de las escenas que ha tenido lugar en la barra* y evitar coalisiones desagradables que pudieran suceder.

Como bien comprenderán nuestros lectores, esta peticion no ha tenido otro objeto que evitar que el mayor número del pueblo pueda asistir á esas discusiones en que se va a tratar de sus mas sagrados intereses: pero tenemos la conviccion que el pueblo Oriental aposar de las ocupaciones que le son consiguientes, se hará por eso mismo tanto mas asiduo y asistente á las sesiones, pues que el mismo empeño que tienen en privarles el imponerse de sus asuntos é intereses es la prueba mas patente que se le puede dar que no son los intereses de ese pueblo los que se quieren proteger, pues si tal fuera la idea, tanto mayor deberia ser su empeño por la publicidad. El hombre libre, el que trabaja por el bienestar de su patria, el que empeña sus conocimientos y su ilustracion en la defensa, sosten y propagacion de los intereses de sus compatriotas, jamás puede gozarse en el aislamiento y el secreto. Este siempre nos trae á la idea el *Tribunal de los Diez* ó los de Danton y Robespierre. Sea o no sea este el rumbo á que pudieran hoy llegar estas cosas allí, no creemos al público Oriental tan inepto que no conozca las tendencias que tienen y han tenido en todas partes del mundo, todos aquellos legisladores que han querido separar al pueblo para decidir á sus anchas de sus destinos, á fin de que este no pueda formar opinion ni sobre los asuntos que se tratan, ni del patriotismo ó servilismo de aquellos á quienes encargó su custodia.

Reuniéronse por fin el 19 del corriente, apesar de sus recelos sobre las temidas coalisiones, desagradables. Tratóse sobre si habrian de ser ó no de dia las sesiones, y al fin la minoria, que hasta en el triunfo ha sido desgraciada, tuvo que ceder á la mayoria que segun nos parece, como la poca que está dentro de la plaza de Montevideo, deben ser muy asustadizos, y esto no es de estrañar pues habiendose mudado tantas veces la nomenclatura de las calles, pudiera suceder que se perdieran en su camino si es que tuvieran que retirarse de noche. Van á ser pues en adelante las sesiones de dia: veremos que sucede, aunque anticipadamente podemos asegurar que estas serán concurridas, y que el pueblo que por diez años ha sabido vigilar los ataques que le dirigian la astucia y tirania convinadas de los grandes Americanos Rosas y Oribe, no se dormirán sin vigilar sus intereses con la circunspeccion que corresponde á los hombres libres—y con el ojo de lince con que en estos tiempos de tormentas y naufragios es preciso vigilar la libertad.

Se habia levantado una subscripcion en beneficio de la familia del benemérito y malogrado patriota el Sr. General Garzon. Figuran en ella un número crecido de estrangeros, lo que prueba que la causa abrazada por el General ha despertado las simpatias de todos los hombres ilustrados y de corazon, sean estrangeros o nacionales—nos complacemos ver que entre estos, y encabezando la lista, se halla el Sr. General Urquiza por 500 onzas de oro, y entre aquellos, los Sres. Conde de Caxias, Grenfell, Carneiro Leao, y otras muchas personas respetables y distinguidas.

Del *Progreso* de hoy:—El Gefe de Policia al Sr. Ministro de Gobierno, comunica que á mas de las notas dirigidas por el Ministerio á los Jueces de Paz del Sud y Oeste, para proporcionar caballos á las Divisiones que marchan contra los Indios, comisionó al ciudadano D. Jorge Atucha para que pasase á los partidos del Monte, Lobos, Navarro, Saladillo y las Flores, con el mismo objeto; y manifiesta que el resultado ha sido tal cual deberia esperarse del celo y patriotismo de las autoridades y vecinos de los espresados partidos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Miercoles 26 de Mayo de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 24	901,981 4½	342 5½	818,674 4	1,986	4,981,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	27,279 5½		114,638 1½				
Letras cobradas	15,309						
	944,570 2	342 5½	933,312 5½	1,986	4,981,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras Cobradas			15,309				
Billetes de Tesoreria renovados					[illegible]		
Su premio á 1 y ¼ por ciento	19,639 [illegible]						
A D. Domingo S. [illegible], y D. José Gregorio Fraga, por importe de ganado para consumo del Ejército Libertador	51,797						
A D. [illegible] D. Manuel Bravo, D. Juan Almanza y D. Leon Córdova, por idem	61,562						
Al [illegible] de D. Antonio Cuello, destinado á la Isla de Martin Garcia, á cuenta de sus haberes devengados	[illegible]						
A D. [illegible], por [illegible] suministrados á siete buques de guerra en Abril último	[illegible]						
Al mismo, por idem con destino á la Capitania del Puerto y Resguardo en dicho mes	[illegible]						
Al [illegible] órden naval [illegible] á las embarcaciones del servicio [illegible]	[illegible]						
Al Administrador [illegible] de Correos, por haberes de [illegible] Enero y [illegible] del corriente año	[illegible]						
Al Administrador del papel sellado [illegible]	[illegible]						
Al mismo, por idem idem	6,5[illegible]						
Al Teniente Coronel D. Justo [illegible] para pagar [illegible] regimiento de [illegible]	156						
Existencia	[illegible]	342 5½	918,003 5½	1,986	[illegible]	4,385,600	1,596,913 7¼
	944,570 2	342 5½	933,312 5½	1,986	[illegible]	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 26 de Mayo de 1852.

DEBE		Moneda Corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 24.	De comisos y deposito		1,711 2			A la Tesoreria General	27,279 5½		114,638 1½	
	Del Estado				17 5	Comisos distribuidos		299 5		
Entrada		9,953 1½		114,638 1½						
Salida		13,659 4								
Puerto		3,385 4								
Contribucion		330 6								
						Existencia		1,411 5	....	17 5
		27,279 5½	1,711 2	114,638 1½	17 5		27,279 5½	1,711 2	114,638 1½	17 5

Buenos Ayres, Mayo 26 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

FE DE ERRATAS.

En el *Nacional* de ayer, en la contestacion sobre los terrenos de Misiones, donde dice: "que declaró *enagenables* las tierras públicas" léase "*inagenables* las tierras públicas."

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, MAYO 28—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron de....	276¾ á 276	
CAMBIO......	Sobre Inglaterra........	64 ch.	
	Id. Francia........	82 fr.	
	Id. Estados-Unidos......	3p.% de des'to	
	Id. Rio-Janeiro......	[illegible] p.% de pres.	
	Id. Montevideo......	á la par	

[illegible] DE ADUANA.

MAYO 27 y 28 DE 1852.

A Freyer y hermanos.—20 pipas caña.

A Augusto Conorche.—1 cajon medios aderesos de oro, pulceras de id., prendedores de id., rosetas, llaves para relox, cadenas, botones para chalecos, id. de camisa, sortijas de oro, id. de brillantes, collares de oro, carabanas, medallones, antejos, necesarios para señoras, alfileres.

A Esteran Ramos.—19 cajones vinos.

A Dupral Parton.—3 fados lienzo, 2 cajones muselina, 3 id. pañuelos de algodon de mano, 1 id. tartanes, 6 fardos paño de la estrella, 2 id. tela de poncho, 2 id. mantas, 6 cajones hilo de carretel, 1 id. hilo de ovillo, 6 id. de id., 1 fardo lienzo, 22 cajones hilo de carretel, 3 id. hilo de ovillo.

MARITIMA.

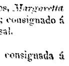

ENTRADAS—Dia 27.

Cadiz, el 18 de Marzo, bergantin holandes, *Margaretta Maria*, de 212 tons, cap. W. Levensting; consignado á Bunge Bornefeld y ca.—con 106½ lastras sal.

Dia 28.

Pernambuco, 31 dias, goleta española; consignada á Llavallol é hijos—con 3,000 patacones.

Un bergantin ingles.

Polacra sarda.

A la vista.

Un bergantin goleta.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 28.*

Victoria, goleta n. *Angelita*; á J. Bibanco—con 1,500 cueros vacunos secos, 5½ docenas lanares, 8 bultos sebo, 640 astas, 8 arrobas jabon, 27 fardos lana.

Corrientes, goleta n. *Jóven Clarita*; á Jaime Llavallol é hijos—con 122 tirantes, 37 pipas grasa, 24 cajones sebo, 600 cueros vacunos secos, 33 tercios yerba, 1 caja dulce, 1 idem cigarros, 17 petacones tabaco, 30 suelas.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 27.

Génova, polacra sarda *Tre Fratelli*; por B. Viale.
Idem polacra sarda *Abdul Medjid*; por B. Viale.
Amberes, barca prusiana *Leopold*; por E. A. Green.

SALIDAS—Dia 28.

Montevideo, goleta sarda *Luisa*.
Idem. vapor oriental *Rio Uruguay*.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 26—3ª PUBLICACION.

Pedro F. y Garcia..........Paysandú
Barbarita Noleas, con tres hijos..........Corrientes.
Francisca Esmit..........Gualeguay.
Juan Esmit..........id.
Fermina Sales y tres hijos..........Montevideo.
Teresa Gdes..........id
Juan M. Rafacin..........id.
Gustavo Liepmann..........id.
Rafael del Ser..........id.
Bartolo Viale..........id.
Juan B. Pa[illegible]..........id.
Guillermo [illegible]..........id.
Enrique Gravells..........Idem
Anita Beleran, con dos hijas..........Idem
Juan Daguerri..........Idem
Pedro Esomay..........Uruguay
Pedro Algazaburu..........Idem
Carlos P. Lamo..........Inglaterra
Domingo Vile..........Génova
Ana Ligel, con dos hijos..........Alemania
Angel M. Viola..........Génova
Juan B. Sobivio..........Gualeguay
Enrique Solanet..........Francia

DIA 27—2ª PUBLICACION.

Juan Manuel Drago..........Italia
Juan Daguerre..........Montevideo
Juan Pesalardo..........Idem
Diego Siuard, con su esposa 1 hija y 2 sirvientas..........Idem
Pedro Alvares..........Idem
Juan D. Harrat..........Idem
Nelson Hartvio..........E. Unidos

DIA 28—1ª PUBLICACION.

Diego Calvo..........Montevideo
José Rodriguez, su esposa y 5 hijos..........Mendoza
Lazaro da Costa..........Rio Janeiro.
José Ma. de Allende..........Córdoba
Luisa Callevecho..........Idem
Jacinto Teasati y dos peones..........San Juan
Carlos Miler..........Montevideo
Juan C. R. Freilach..........Gualeguaychú
Enrique Hartenfels..........Hamburgo
Samuel J. Pineyro..........Entre Rios
Rosalia B. de Zuñiga, 3 hijos y 1 sirvienta..........Idem
Luciano Fe[illegible] con tropa de carreta..........Córdoba
Mateo Yasen con arria y 8 peones..........San Juan
Bautista Cacheverry..........Uruguay
Eduardo Gosineche..........Corrientes

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Avisos de la Policía.

A virtud de resolucion superior se saca á remate el derecho del Mercado del Centro y plazas estaciones, segun el nuevo arreglo, con inclusion de los alquileres en general, de los cuartos de dicho Mercado, debiendo ser el remate por el término de un año á contarse desde el 1º del entrante Junio. Los interesados pueden ocurrir por conocimientos sobre el particular al encargado del Mercado: las propuestas se abrirán el 5 del próximo, junio á las dos de la tarde en presencia de los licitadores debiendo ser elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos Ayres, Mayo 26 de 1852.

Manuel J. de Guerrico.

Se previene á los dueños de carros, carretas y demas rodados, ocurran á este Departamento desde el 1.° del entrante Junio con sus respectivas patentes, á sacar las tablillas con el número que les corresponde.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1852—

Guerrico.

RIFA PUBLICA.
Por Cedulillas á 2 reales.

La Comision encargada de esta Rifa en celebridad del aniversario de nuestra emancipacion política dará principio á la venta en la reja del Coliseo . . . los dias 29, 30 y 31 del corriente, siendo las suertes en la forma siguiente:—

	Suertes.	*del valor de*	*Suma.*
N.° 1—	15—	$ 1,000—	15,000
" 2—	30—	" 500—	15,000
" 3—	120—	" 200—	24,000
" 4—	250—	" 100—	25,000
" 5—	850—	" 50—	42,500
" 6—	2,425—	" [illegible]—	[illegible]
" 7—	3,000—	" 10—	30,000
	6,690—Suertes		Total—200,000

Se previene al público se tomen las cédulas solamente de las que se venden dentro de la reja, pues se han notado algunos abusos, por lo que se hace esta advertencia.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1852.

Manuel José Guerrico.

AVISOS DEL CONSULADO.

El Tribunal del Consulado cita y emplaza á D. Carlos Forest para que concurra sin falta alguna el Sabado 29 del corriente ante dicho Tribunal á contestar la demanda que le tiene puesta D. Manuel Gomez, como así esta decretado con fecha 27 del corriente, á la una del dia. Lo que se hace saber por los Diarios *Nacional, Progreso y Debates*, para su inteligencia y puntual cumplimiento. Buenos Aires, Mayo 24 de 1852.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1.° del Consulado.

m27—3p

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

10.ª funcion de temporada.

Sabado 29 *de Mayo.*

Les Diamans de la Couronne.

11.ª funcion de temporada.

Domingo 30.

EL HIMNO NACIONAL

y en seguida un

HIMNO NUEVO

Dedicado á S. E. el Sr. General Justo J. de Urquiza.

LUCIE DE LAMERMOOR.

12.ª funcion de temporada.

Lunes 31.

LE CAID,

NOTA—Se empezará despues de quemados los fuegos en la plaza.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Sabado 30 *de Mayo de* 1852.

Despues de la sinfonia de costumbre, la orquesta tocará el *HIMNO NACIONAL.*

Primera representacion en 5 actos—

LA TORRE DE NESLE.

Drama por Mr. Alexandre Dumas.
El Sr. Dupré desempeñará el rol de Buridan.

BAILE—

LA PAQUITA.

Paso á dos por Mme. Dupré y Mlle. Landelle.

Primera representacion d

ROMEO Y MARIELLE,

O MOZOS Y VIEJOS.

Vaudeville en un acto por M. Theaulon.

NOTA—Se ha hecho una reduccion notable en el precio de los palcos, y es como sigue—

PRECIOS— { Palcos altos....... 30 $ / Idem bajos....... 50 " / Entrada general.. 5 "

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Lúnes 31 *de Mayo de* 1852.

La Compañia Dramatica Nacional, deseando solemnizar de un modo digno de su objeto el glorioso Aniversario de nuestra Regeneracion, ha dispuesto por el dia 26 una funcion que llenará á su modo de ver los deseos de los amantes del teatro.

Abierto el proscenio con una sinfonia del mejor gusto, se entonará por toda la Compañia el HIMNO NACIONAL, despues del cual la primera actriz la Sra. Alvara Garcia recitará la primera ODA del malogrado poeta argentino *D. Juan Cruz Varela*, compuesta por su autor en verso, *La roya (?) . . . del . . .* Terminará la representacion la gran tragedia . . .

EL DOGE DE VENECIA

Terminará la funcion con la pequeña pieza denominada—

EL BARBERO DEL CRIMEN.

A las 7½.

Precios de las aposentadurias.

Palcos altos 1$—Idem bajos 50$—Lunetas 10$—Cazuelas . . .

AVISOS NUEVOS.

QUESOS DE GOYA La goleta *Paraná* que arribó dias pasados . . . están á bordo en el Riachuelo; los que se interesen por la partida, ocurran á la esquina de la Recoba Nueva titulada de Catay y hallarán con quien tratar. m28—3p.

SE VENDE una casa recientemente construida . . . compuesta de cuatro hermosas piezas de azotea, y dos de tablas, con 9 varas libres de frente y 65 de fondo, calle del Parque No. 271, al llegar al puente, la última casa edificada sobre la derecha; en la misma casa á toda hora encontrarán con quien tratar. m25—3p

AMA DE LECHE Se precisa una en la calle de Reconquistantes frente al No. 312 y hallarán con quien tratar á cualquiera hora. m28 3p

LA VACUNA contraida á la simple razon natural, obra destinada á los padres y madres de familia, se vende en la libreria de Ortiz, calle Santa Clara n. 54½, precio 10$. m25—3p

Teneduría de libros, Aritmética mercantil, é Idioma Inglés.

Los señores que deseen tomar lecciones en algunos de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe, calle de la Federacion No. 156.

m27—10p *Jorge Cearke.*

SE HA PERDIDO una pulsera de mosaico, en la noche del 26 del corriente en la calle de las Piedras, entre las de la Federacion y Santa Clara, se gratificará al que la entregue en la calle Federacion núm. 148.

m28—5p

SIRVIENTA se precisa una á la cual se le enseñará á cocinar si gusta aprender, ocúrrase en la nueva fabrica esquina á la calle del Parque en el Paseo Julio. m28—3p

SE VENDE una casa en la calle de Talcahuano de la fabrica dos cuadras para el norte á la izquierda antes de llegar á una obra grande. m28—3

SE DARA UNA buena gratificacion á la persona que de noticia cierta ó entregue en la calle la Defensa núm. 83, un cuervo real que se voló de dicha casa ayer por la mañana, el cual por señas es tuerto de un ojo. m28—3p

GALERA para Córdoba, saldrá el Miercoles 2 de Junio una con excelentes comodidades, y pueden aun tomar asiento dos ó tres pasageros. Los señores que gusten aprovechar esta oportunidad pueden dirigirse á la Plaza de la Victoria núm. 7, al lado de la Policia.

m28—3p

SE SITA POR cuarta y última vez á los acreedores del D. Luis Jalvera, para que comparezcan con sus documentos correspondientes al escritorio de Gowan calle del Perú núm. 70½, á recibir el dividendo que alcanzar. Mayo 25 de 1852.

m28—5p

SE HAN . . . en la semana anterior, unos . . . que parecen . . . La persona que justifique su propiedad . . . calle de Representantes núm. 152.

m28—5p

JUAN FERRANDO Cirujano dentista . . . el respetable público . . . operativo de los dientes, vive . . . m27—op

BUCANDO . . . una persona que . . . buenas recomendaciones; el que se halle en este caso puede ocurrir á la casa n. 96, calle de Ilicarce. m27—5p

SE VENDE en la carpinteria sita en la plaza Mayo n. 13, una porcion de puertas y ventanas de pino de Rusia y de cedro con marcos de algarrobo, todo de la mejor calidad y á un precio muy moderado; igualmente toda orden en . . . de obra blanca y muebles, serán atendidas con toda puntualidad y los precios serán muy reducidos. m25—3p

Poesías de Juan C. Varela.

Bajo este título dejó ordenada la coleccion de sus poesias este ilustre literato Argentino. Hoy tratamos de poner á nuestros compatriotas en posesion de esa riqueza de la literatura de la Patria de que han estado privados por tanto tiempo. Esta circunstancia y el homenage debido á la fama del poeta, nos habria movido á publicar las producciones de su Lira; pero hemos sido obligados á acelerar esta publicacion desde que hemos visto que empiezan á aparecer en nuestra prensa composiciones declaradas apócrifas por el mismo autor por no haber sufrido la correccion á que los sugetó en su destierro. Sirvan de comprobante á esta verdad sus mismas palabras que transcribimos de la advertencia que se registra al frente de su coleccion autógrafa. Dice así, entre otras cosas, refiriéndose á sus versos: "Ellos son sin embargo el único caudal que podré dejar á mis hijas; y puede ser que por este motivo, llegue á ver la luz esta coleccion algun dia. *Por (?) tal . . . declaro desde ahora que solo reconozco por mias las composiciones que en ella se contienen y como en ella aparecen.* Verdad es que son apenas la octava parte de las que han salido de mi pluma; mas yo mismo he hecho de las otras una merecida justicia, y sé que muchas de ellas pasean manuscritas en poder de algunos que se llaman aficionados."

Despues de esto nada podriamos agregar conducente á nuestro objeto, que no se encuentre esplicado en el nombre de Varela.

La suscripcion está abierta en las Librerias de los Señores Trelles calle de la Piedad No. 182½ y Villatte calle del Perú No. 131. m27 5p

SE VENDE Una casa panaderia sita en Santos Lugares, cuatro cuadras de la Capilla, tiene 2 piezas habitables recien techadas, ademas esquina y trastienda que hace muy buenos diarios por el crédito de que goza la casa hace mucho tiempo, agregándose á esta ventaja la de encontrarse aquel punto actualmente con gran número de tropa, por lo que los diarios van cada dia en aumento. Su capital hoy es pequeño. Ademas tiene una cuadra panaderia perfectamente hecha y de estension con horno de igual clase y todos los útiles necesarios para entrar á trabajar, tiene como quinientos postes de ñandubay superiores que rodean la casa, un pozo de balde de rica agua y alguna arboleda frutal. Todo ello lo vende la dueña, sinembargo que ha conocido y conoce las ventajes que le resultarian si continuase con este negocio de pulperia y panaderia como puede hacerle ver á la persona que se interese en dicho establecimiento. La dueña se vé en la forzosa necesidad de retirarse de ese punto, motivo que la obliga á vender. El terreno que es de la propiedad del Sr. D. Manuel de la Serna; este Sr. está dispuesto á arrendarlo ó venderlo. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 171. m27—5p.

SE DESEA comprar un tacho de freir sebo que sea de un tamaño como para derretir cien ó ciento cincuenta arrobas; en la calle de Santa Rosa núm. 135, encontrarán con quien tratar.

m27—3p

PEONES Se necesitan para el trabajo de esta quedadero de cueros, que sean inteligentes, se prefieren estrangeros: en la calle de Chacabuco núm. 254. m27—3p

SE VENDE una casa en el pueblo de San Isidro hace esquina con la Iglesia, se llama fonda vieja, dicha casa se compone de 12 cuartos, tiene almacen con fondo, 34½ varas de frente, y 55½ varas de fondo: el que se interese en ella, ocurra á la calle Santo Domingo núm. 44; desde las 9 de la mañana hasta las 12 del dia, encontraran con quien tratar. m27—3p

A LOS ESPECULADORES.

SE alquila un corralon con un grande galpon que puede servir para cualquier objeto; hasta ahora ha habido carpinteria y promete grandes resultados al que quisiese seguirla y contentar los antiguos marchantes de la casa. Se deja por tener que atender á otra industria. Está contratado y casi pagado por cuatro años y apesar de valer mas de 500 pesos mensuales por su buena situacion, se dará mucho mas barato; y hasta se dará por 250 al que quisiese al contado lo perteneciente al actual arrendatario, advirtiendo que al que lo tome le será fasilisimo el sacar mucho mas de lo que pagará de alquiler quedándole libre todo el galpon y mucha parte del patio. Ocúrrase en la calle de la Independencia No. 163 y 165, de la Concepcion media cuadra para el rio.

m27—3p.

UN MOZO práctico é inteligente, se precisa para el despacho de almacen de menudeo; el que se considere con estas aptitudes y pueda dar buenos informes de su conducta, puede presentarse al almacen por mayor sita calle Santa Rosa núm. 97, donde darán razon advirtiendo que se le dará un buen sueldo.

m27--5p

SE VENDE y se alquilan máscaras y trajes para máscaras en la calle Victoria No. 281. m27—3p.

A LAS FABRICAS de calzado claveteado: se ha recibido una cantidad de estaquillas surtidas, de las mejores maderas, la mayor parte de maple blanco, y se vende á precios acomodados, en el almacen de suelas del Sr. Klappenbach, ó en la fabrica calle de las Artes núm. 171, esquina á la calle del Parque. m27—3p

SE VENDE un par de charreteras con muy poco uso, una espada dorada con dragona de oro y tiros, un pantalon franja de oro, un levita militar y otras varias prendas militares, se darán en un precio cómodo: el que se interese podrá verse en la calle San Martin núm. 310. m27—3p

Consolato Generale di S. M. il Re di Sardegna.

Si invitano i Signori de' quali seguono i nomi a presentarsi alla Cancelleria del Consolato suddetto per riceverví comunicazioni di loro interesse.

Nicola Sola.
Giuseppe Brodel.
Luigi Pozzolo
Giuseppe Sacarello.
Pietro Merello.
Alessandro Pestalardo.
Francesco Laverone.
Canallo Romulo.
Bartolomeo Viale fu Agostino.
Agostino Spinetto.
Giulio Micheli. m27—2p

SE ALQUILAN tres hermosas piezas empapeladas, en la calle de Chacabuco núm. 63; tambien se dará asistencia si conviniere: en dicha casa se encontrará con quien tratar.
m27—3p

UN HOMBRE vasco se ofrece para la cocina ó para cualquiera otro trabajo interior; tiene quien responda de su conducta; en la calle San Martin núm. 137, encontrarán con quien tratar en la zapateria. m27—5p

COSTURERAS. Se precisan algunas que sepan hacer pantalones y chalecos; en la sastreria y roperia, calle San Martin No. 15. m27—3p.

POR 3,000 pesos moneda corriente se vende un piano cuadrilongo de jacaranda y pies de caoba en buen estado; en la calle de Belgrano No. 182.
m27—3p.

CALLE DE LA Victoria núm. 249, se necesitan dos estrangeros como para vender fatura pagandoles un buen sueldo.
m27—2p

EN LA TIENDA de painetas del colegio para el rio, á la última moda, painetas del 25 de Mayo, destinadas para baile. m27—3p

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el depósito calle de Representantes núm. 10.

El Mártes 1º de Junio, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de los Sres. de la comision, porcion de articulos de platina, frenos con copas de composicion, objetos de plata de montura, de tienda y merceria, todos restos del saqueo parcial del 4 de Febrero.

Por Federico Silva.

De una hermosisima finca.

El Sábado 29 del corriente á las 12 en punto del dia, se ha de vender al que mas diere á dinero de contado, la hermosisima casa de tanta comodidad segun se espresa.

La casa calle de Chacabuco núm. 323, que hace esquina á la calle de Europa, en cerreno de 70 varas de frente á la de Chacabuco y 62 varas á la de Europa, con 14 piezas hermosas y demas oficinas necesarias, entre estas piezas una de 25 varas, 2 patios y un corral con una pequeña huerta, la esquina tiene moztrador y armazon con vidrieras, la referida casa es como para familia, negocio de barraca &a., tiene 8 ventanas de reja á ambas calles. Las personas interesadas podrán examinarla antes del remate y para otros pormenores á casa del rematador calle Representantes núm. 133.

Nota.—El remate se efectuará en la misma casa calle de Chacabuco núm. 323, distinguiendosé con la vandera de remate.

POR EL MISMO.

En la boca del Riachuelo en la punta del muelle.

La goleta nacional PACIENSIA.

El Lúnes 31 del corriente á las 12½ del dia, se ha de vender al mejor precio y en un solo lote la referida goleta nacional PACIENSIA, de porte de 36 toneladas con sus palos, bergas, un juego de velas, 2 anclas, 1 anclote, 2 cadenas, 1 bauba de madera, 1 lancha nueva, 4 remos y otra porcion de útiles que segun inventario estarán á la vista del remate.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa de comercio de los Sres. Juan Gatt Smith y Ca, calle del Perú 55.

El Sabado 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, un gran surtido general de efectos ingleses compuesto de:

Bramanteria finas y ordinarias, lienzeria de varias clases, paños finos y regulares, idem de poncho, idem varias clases, coletas, irlandas de hilo, bretañas, pañueleria de algodon de manos, idem de seda, medias de varias clases, lustrinas floreadas y lisas, gergas, fajas, tohallas de hilo, géneros para sabanas, pañuelos de rebozo, idem de lanilla, idem de tartar grandes y dobles, paños de piloto, damascos, franela de pura lana, idem mezcla, sabanas y fresadas de algodon, hilo de ovillos, idem de carretel, rica calidad, camisetas y calzonsillos de punto, tartanes, muselinas, lisas y de cuadros, encajes, panas, lonas para catres, cotonias de hilo y algodon y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate por ser demasiado estenso el detallarlos.

Tambien se rematarán segun órdenes terminantes, varios cajones de zarazas con alguna averia, paños de poncho, bayetas &a. &a.

La mayor parte de estos efectos tienen accion á rembarco.

POR LOS MISMO.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de Chacabuco núm. 107, esquina á la de San Francisco.

El Martes 1 de Junio á las 11 en punto de la mañana por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán precisamente á mejor postura, todo el contenido de dicho almacen que consiste de:

Azúcas blanca y terciado, yerba paraguaya, idem paranaguá y misionera, vino carlón, idem de Cette, tabaco paraguayo, id. en rollos del Brasil, arroz, garbanzos, té, café, loza y cristales, jarras, palanganas, vasos copas y botellas de cristal, dulceras, vinos embotellados, idem en cascos, aguardiente, arroz, caña, licores, fariña, papel de estraza y blanco, jabon de varias clases, alguna ferreteria, espuelas, calderas, pavas, frenos y argollas, ademas el armazon y mostrador y demas existencias que se manifestaran en el acto del remate por ser largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 14.

De efectos.

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se estipularan, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos que consisten en:

Paños finos y regulares, azules, negros y medios colores, casimires, casinetas y calzonsillos de lana, idem de punto, zarazas, lienzos, bramantes, pañuelos de taparse de cachemir, idem de otras clases, idem de seda de manos, idem de borra, id. de algodon, lonas anchas y angostas, terciopelos, guantes, medias blancas y cortas crudas, medias de lana, piezas bayetas amarillas, coletas, franelas amarillas, calzoncillos y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De comestibles.

El Jueves 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán Ls siguientes efectos:

50 cajones coñac; 50 cajones vino de Burdeos, 75 cajones vino Jerez, 200 idem idem del rin, 75 idem champagne, 70 idem licores, 15 idem ratafia, 5 barriles tabaco de pito, 8 cajones jabon, tabaco paraguayo, escobas americanas, felpudos y otros artículos.

Por cuenta de quien pertenesca.

5 fardos papel de estraza averiado.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De órden del Tribunal del Consulado, de los efectos pertenecientes al concurso de Sr. Santonio.

El Miércoles 2 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, de órden del Tribunal del Consulado, todas las existencias de la tienda perteneciente al arriba indicado concurso, compuesto de un surtido general de efectos de tienda y merceria.

En seguida de varias casas introductoras.

Paños de poncho, idem negro fino, cotines americanos, pañuelos de borra de seda, terciopelo de seda negro, cortes de casimir y otros géneros.

MERCERIA.—Un surtido de seda para bordar, un surtido general de cajas de cristal, seda de colores, tijeras de varias clases, cuellos para camisas de varias clases, dameros, hilo de carretel de 200 yardas, peines de bolsillo surtido general, colchados, hule de colores, idem negro primera calidad, cadenas doradas finas, alfileres de cabeza de cristal, ligas de señora para el pelo, santos surtidos, acordiones ricas . . . ses, corbatines mecanicos, anteojeras, alfileres de hueso y varios articulos.

AVISOS MARITIMOS.

El Paquete de vapor ingles *Prince* comandante Waller, partirá para Montevideo y Rio Janeyro, el Miercoles 2 de Junio á las 4 de la tarde.

Se encontrará alli con el paquete de vapor que debe conducir la mala de Europa del mes de Mayo y volvera con ella para el Rio de la Plata.

Se dará cualquier informe que se desee sobre precios de cargamento y pasage, todos los dias desde las 10 hasta las 3, en la calle Reconquista No. 70, (altos).

Abraham Robinson.

Para Montevideo.

El Mártes 1.° de Junio á las 3 de la tarde, saldrá la goleta inglesa "VICTORIA," para ir de pasage, véase con su capitan calle La Merced núm. 74. m28 2p

Para Montevideo

El vapor oriental *Paraná*, saldrá el lúnes 31 del corriente Mayo á las 4 de la tarde: las personas que gusten ir de pasage, ocurran por sus boletos á la casa calle de Representantes No. 133. m28—2p

Para Cette y Marsella.

El muy conocido y de superior clase bergantin francés *AUTOMNE*, su capitan Noël, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. Soulas, ó á *Enrique Green.*
Corredor marítimo de No.
m30—s Calle la Reconquista No. 30.

Para Nueva York.

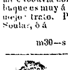

La muy velera nueva forrada y clavada en cobre fragata americana "PARANA," de 552 tons., capitan J. B. Langston; este hermoso buque teniendo ya pronto las tres cuartas partes de su cargamento y embarcándose, saldrá positivamente á principios del próximo mes de Junio: sus comodidades son elegantes y espaciosas para pasageros.

Ocúrrase al Sr. D. O. J. Hayes No. 9, calle La Defensa ó al Corredor Marítimo

Ricardo Sutton (hijo.)
m19 8p No. 14 calle La Reconquista.

Para Marsella y Génova.

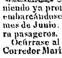

Saldrá el 30 del corriente la muy velera, clavada y forrada en cobre polacra sarda *ARTURO*, su capitan D. Pedro Bozzano. Admite todavia dos mil cueros ó su volumen, como tambien pasageros á los que puede asegurar un esmerado trato. Para arreglo de flete ó pasage ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63. m19—10p

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Leriano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios— *Cori, Franceschelli y Ferrario.*
m11—30p. Calle la Merced No. 136.

Para la Concordia y Paysandú.

Saldrá á la mayor brevedad el muy conocido y de la carrera pailebot oriental "ASUMPTA," el cual tiene la mitad de la carga contratada y recibirá el resto y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para tratar de una ú otra cosa ocurran al escritorio calle de Belgrano No. 24½. Allí mismo encontrarán todos los dias buques prontos á salir para cualquier destino de los rios. m26 4p

maud juró que habia visto dos, y que su amo era una de ellas. Porthos no hacia mas que mirar alternativamente á Raoul y Grimaud, esperando comprender su idea.

—Es claro, dijo Grimaud, que si el señor conde va en ese carruage, es porque le han puesto en libertad ó le trasladan á otra prision.

—Ahora lo veremos segun el camino que tome.

—Si le han puesto en libertad, le conducirán á su casa.

—Es verdad, dijo Porthos.

—Pues el carruage no toma esa direccion, dijo Raoul.

En efecto, los caballos acababan de desaparecer en el barrio de San Antonio.

—Corramos, dijo Porthos: atacaremos al carruage en el camino, y diremos á Athos que huya.

—¡Una rebelion! murmuró Raoul.

Porthos lanzó á Raoul una segunda mirada, digna no obstante de la primera. Raoul solo contestó á ella espoleando los hijares de su caballo.

A los pocos momentos habian los tres ginetes alcanzado al carruage, y le seguian tan de cerca, que el hálito de los caballos humedecia la caja del carruage.

Artagnan, cuyos sentidos velaban siempre, oyó el trote de los caballos. Era el momento en que Raoul decia á Porthos que se adelantase al carruage para ver quién era la persona que acompañaba á Athos. Porthos obedeció, pero no pudo ver nada, porque estaban corridas las cortillas.

Raoul se sintió dominado por la cólera y la impaciencia, y notando aquel misterio de parte de los que acompañaban á Athos, se decidió por los medios estremos.

Por otra parte, Artagnan habia conocido perfectamente á Porthos y á Raoul, y comunicó al conde el resultado de su observacion; pero quisieron ver si Raoul y Porthos llevarian las cosas al último estremo.

Así fué en efecto. Raoul, pistola en mano, se plantó delante de los caballos del carruage, intimando al cochero que se detuviese.

Porthos cogió al cochero y le levantó de su asiento.

Grimaud tenia asida la llave de la portezuela del carruage detenido.

Raoul abrió sus brazos esclamando:

—¡Señor conde! ¡Señor conde!

—¡Vos aquí, Raoul! dijo Athos, lleno de júbilo.

—¡No ha estado mal! añadió Artagnan con una carcajada.

Y ambos á dos abrazaron al jóven y á Porthos, que se habian apoderado de ellos.

—¡Valiente Porthos; escelente amigo! esclamó Athos: ¡siempre el mismo!

—Todavía tiene veinte años, dijo Artagnan. ¡Bien, Porthos!

—¡Diantre! replicó Porthos algo confuso: creiamos que os habian preso.

—Mientras que solo se trataba de dar un paseo en el carruage de Mr. de Artagnan, replicó Athos.

—Venimos siguiéndoos desde la Bastilla, replicó Raoul en tono de sospecha y reconvencion.

—Adonde habiamos ido á comer con el buen Baisemeaux. ¿Os acordais de Baisemeaux, Porthos?

—¡Yo lo creo! y mucho.

—Allí hemos visto á Aramis.

—¿En la Bastilla?

—En la comida.

—¡Ah! esclamó Porthos respirando.

—Nos ha dicho mil cosas para vos.

—Gracias.

Nuestro jóven ha sido engañado; el señor conde ha ido á ver al rey sobre el asunto, y luego el rey ha enviado á Mr. de Artagnan para arreglar el negocio. Pero, ¡Dios mio! continuó Grimaud, ¡el señor conde ha vuelto sin espada!

Este descubrimiento le hizo subir el sudor á la frente del buen hombre, y sin detenerse mas tiempo en conjeturar, se caló el sombrero, y corrió á ver á Raoul.

Despues de la salida de Luisa, Raoul habia dominado su pena, si no su amor, y, forzado á mirar al frente en aquel camino peligroso, adonde le arrastraban la locura y la rebelion, habia visto desde luego á su padre en lucha con la resistencia regia.

En este momento la lucidez simpática, el desgraciado jóven recordó las señas misteriosas de Athos; la visita de Artagnan, y el resultado de todo este conflicto entre un príncipe y un súbdito apareció á sus ojos espantados.

Artagnan de servicio; es decir, clavado en su puesto, no venia ciertamente á casa de Athos por el placer de verlo, sino para decirle alguna cosa, y esta cosa en semejantes circunstancias, era una desgracia ó un peligro. Raoul se estremeció de haber sido egoista, de haber olvidado á su padre por su amor, y de haber buscado el goce de la desesperacion, cuando tal vez se trataba de rechazar el ataque inminente dirigido contra Athos.

Este sentimiento le hizo saltar, y ciñendo su espada, corrió á casa de su padre. En el camino se tropezó con Grimaud, que, saliendo del polo opuesto, se lanzaba con el mismo ardor en la investigacion de la verdad. Estos dos hombres se oprimieron uno y otro, pues ambos estaban en el mismo punto de la parábola descripta por su imaginacion.

—¡Grimaud! esclamó Raoul.

—¡Mr. Raoul! esclamó Grimaud.

—¿Cómo está el conde, lo has visto?

—No.

—¿Dónde está?

—Lo busco.

—¿Y Mr. de Artagnan?

—Salió con él.

—¿Cuándo?

—Diez minutos despues que os marchasteis.

—¿Cómo salieron?

—En carroza.

—¿Dónde iban?

—No sé.

—¿Mi padre tomó dinero?

—No.

—¿Y una espada?

—No.

—¡Grimaud!

—¡Mr. Raoul!

—Tengo la idea de que Mr. de Artagnan venia para....

—Para prender al señor conde, ¿no es verdad?

—Sí, Grimaud.

—Lo hubiera jurado.

—¿Qué camino tomaron?

—El de los muelles.

—¡La Bastilla!

—¡Ah, sí, Dios mio!

—¡Pronto, corramos!

—¡Sí, corramos!

—¿Pero dónde? dijo de repente Raoul con desfallecimiento.

—Vamos á casa de Mr. de Artagnan, y tal vez sabremos alguna cosa.

—No; si se ha ocultado de mí en casa de mi padre, se ocultará en todas partes. Vamos....¡Oh, Dios mio! Yo estoy loco hoy, mi buen Grimaud.

—¿Pues qué?....

AGENCIA FRANCESA,
CALLE DE LA FEDERACION No. 12.
A los dueños de Casas.
Se les proporcionará inquilinos, que ofrecen todas las garantias que puedan exigirse por la seguridad y exactitud en el pago de los alquileres. m27—3p

PORTERO ó para otro trabajo, se ofrece un vasco como de 40 años, que dará garantias de su conducta; ocúrrase calle de Lima núm. 87. m27—3p

SE HA PERDIDO un libro de recibos desde el hueco de los Olivos, hasta la calle de Santa Rosa, la persona que lo haya encontrado recibirá una gratificacion entregándolo en la calle Santa Rosa núm. [illegible]

THEODORE GREEN
Avisa al respetable público que ha llegado [illegible] el paquete de Europa; tiene un surtido de toda clase de joyas, obras de brillantes, Relojes de hombres y señoras fantasias &a. &a. calle Mayo núm. 40. m27—2p

SE OFRECE UN hombre vasco de edad de 30 años para llevar biandas, para un café y cualquier travajo interior de casa ó quinta. En la calle San Martin No. 187 encontrarán con quien tratar en la zapateria. m27—5p.

Sastreria y roperia
A LA VIRA DE PARIS.
Calle La Merced núm. 40, frente al Teatro Argentino.
Este nuevo establecimiento paramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de articulos concernientes al ramo que se omite por su larga estension.
NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos. m27—30s

UN DEPENDIENTE inteligente en almacen de comestibles, se precisa en la calle de la Victoria n. 284; tambien se necesita un jóven como de 14 años. m27—3p

BALDOSAS superiores de nueve pulgadas, como para piso, están desembarcando y pueden ponerse en casa de los compradores á precios cómodos. Calle la Defensa núm. 157. m24—6p

LOS SOMBREROS que obtuvieron la medalla en la esposicion de Londres, el que subscribe previene á sus favorecedores que ha recibido dichos sombreros. Sombreria calle de la Merced núm. 33. m24—5p *Manigot.*

SILLAS Norte-Americannas legitimas de Baltimore, hay armadas y encajonadas á proposito para conducir al interior: tambien hay de amacarse, de estudio, y para niñas de todas clases. Se encuentran en venta en la tapiceria de G. y P. Inglis, calle Santa Clara No. 49. m26—10p.

PARRAS con largas raias, cepas frutales propias y en n mero suficiente para formar una viña, y bojes; se venden en la quinta calle del Temple No. 333; como tambien un terreno con dos frentes á las calles Córdoba y Paraná m26—3p.

DEPENDIENTES. Se necesita un hombre de edad y un niño para dependientes de una casa de menudeo ocúrrase á la calle Federacion No. 242. m26—3p.

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el período de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

MUCAMA con cama, que sea sola y dé informes de su buena conducta, se necesita en la calle San Martin núm. 124. m26—3p

COCINERA con cama, que sea sola y de informes de su buena conducta, se necesita en la calle San Martin núm. 124. m26—3p

SIRVIENTA para cargar un niño con cama que sea sola y de informes de su buena conducta, se necesita en la calle San Martin núm. 124. m26—3

SE ALQUILA el almacen ó cuarto grande; propio para algun negocio, calle San Martin núm. 122, ocurrase á la puerta siguiente núm. 124. m26—3p

CONCHAVADA. Se necesita en la calle Belgrano núm. 132. m26—5p

SE ALQUILA, la casa números 118, 120 y 122 calle la Defensa, ha sido panaderia y puede continuar en el mismo destino. Tiene un espacioso almacen; ocúrrase á la calle Mayo núm. 17. m26—3p

BIBLIOTHEQUE
DE
ROMANS FRANÇAIS ILLUSTRES,
LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria No. 49.
Balzac, Chateaubriand, Lamennais, Rousseau, Eugéne Sue, Moliére, Paul de Kock, Pigault-Lebrun, Walter Scott, Cooper, Georges Sand, Corneille, Racine, etc., etc.

2 piastres.
Metella; La patrie en danger; Latude, Mme. Lafayette; Le talisman du cœur; Les bottes vernies de Cendrillon; Un vieux bas bleu; La dot de Suzette; Claire d'Albe—La vapeur; La religieuse; Voyage autour de ma chambre; Paris dans l'eau; Le poete de famine; Paul et Virginie, Elizabeth; Une tuerie de cosaques; Zadig ou la destinée; Jessica la Juive; Les amours de Pierre le Long; Suite de Manon Lescaut; Don Ursino le Navarin; Gérard de Nevers; Werther; Charlotte Corday; Le diable amoureux; Mlle de Kérouare; Le siége de Calais; Histoire de Jehan de Saintré; Le neveu de Rameau; La tribu indienne; Une maitresse de Charles II; Voyage sentimental; Paroles d'un croyant; Le livre du peuple; Confessions de Sylvius; Comédiens de province; La marquise de Brinvilliers; Le regne de Satan; L'orpheline de Waterloo; Mlle de Lafayette etc., etc.
A 2 piastres l'une, toutes les pieces des théâtres de Corneille Moliere et Racine.

4 piastres.
Atar-Gull; Luis Lambert; Deleytar; Massimilla Doni; Un prince de la Bohème; La vieille fille; La maison Nucingen; Le cabinet des antiques; Pik et Plok; Comédies sociales; Rene et le dernier des Abencerage; Atala; L'enfant de ma femme; Les étrennes de mon oncle; Angelique et Jeanneton; Fables de Florian; Le marquis de Létoriere; Le printemps d'un proscrit; L'ecran; Le bracelet; Le mousse; Un homme á marier; L'enfant maudit; Le major Dalgetty; Les fiancées, Walter Scott; Le vicaire de Wakefield; La peine du talion, Riche et pauvre; Silvio Pellico mes prisons; Simple histoire; Le sopha; Les cinquante francs; L'ane mort; Le marchand du Hávre; Emile; Une fille d'Eve, etc., etc.

6 piastres.
Précaution; L'officieux; La circassienne; Le prêtre et la danseuse; Le jeu de la reine; Les pionniers; La recherche de l'absolu; La fiancée de Lammermoor; La Salamandre; Le livre du peuple; Eugénie Grandet; L'interdiction; Thérèse Dunoyer; Les falotistes; Albert; Le garçon sans soucis; Les quatre Stuards; Paula Monti; Memoires d'un enfant de la Savoie; Les célibataires—Le curé de Tours; Le dernier roi; Agathe; La femme de trente ans; Histoire de Charles XII; Le donjon de Vincennes; Le careme de ma tante; La Jerusalem delivrée; Masaniello; Les crimes célebres; Richard cœur de Lion; Le comte Robert de Paris; La danse Macabre; Les frères de la cote; Une heure trop tard; Fa Dieze; Les confessions d'un curé de village; La tour de Monthléry, etc., etc.

8 piastres.
Le loup blanc; Le pilote; M. Dupont; La captivité de Luis Garneray; Sur mer et sur terre; Le lys dans la vallée; Les parents pauvres; Les employés; César Birotteau, Deux histoires; Le corsaire rouge; Latréaumont; L'Ontario; Le Morne au diable; L'illustre Gaudissart; Clotilde; La fille espagnole; Le bravo; La prairie; Le monastere, Walter Scott; Waverley idem; Fables de La Fontaine; La sage-femme; Nouvelles Génevoises; Fleur des bois; Ursule Mirouet; Le comandeur de Malte; La coucaratcha; Œil de faucon; L'écumeur de mer; Ni jamais ni toujours; Le Robinson américain; Le bourreau; Le dernier des mohicains; La grisette; Lauzun; La famille Tricot; Madelene, Kock; Gustave le mauvais sujet; Bras de fer; La famille Alain; Les oiseaux de proie; Fontaine aux perles; M. Botte; Lucie Hardinge; Le colon d'Amérique; L'enfant du carnaval; Valentine; La peau de chagrin; Les voleurs de Londres; Le viveur; Georgette; Les barons de Felsheim; Japhet; Le père Goriot; Le bon enfant; Les célibataires; L'espion; Œuvres poétiques de Boileau; Une ténébreuse affaire; Le paquebot; Le portier; La comtesse de Saint-Géran; Les Borgia—La marquise de Ganges; Les mysteres d'Udolphe; La mythologie illustrée; Histoire de Molière; Les aventures de Télémaque; Les contes de l'atelier; Paris marié, Balzac; Paris á table, idem; Les bandits de Londres; Léonide la vieille de Surene; L'antiquaire, etc., etc.

10 piastres.
Phisiologie du gout; Peveril du Pic ou une restauration; Le tourlourou; Le marchand de coco; Histoire de Napoléon; Histoire de la révolution française; La pucelle de Belleville; Feu Bressier; Histoire de France; Phisiologie du mariage; Mon voisin Raymond; Béatrix; Les martyrs; La Saint Valentin; La quittance de minuit; Frere Jacques; Le barbier de Paris; Alizia Pauli; L'homme á projets; La femme, le mari et l'amant; Le cocu; Christophe Colomb; M. Roberville; L'abbé, Walter Scott; Histoire de Paris; Histoire des treize; Ivanhoé, Walter Scott; L'amoureux transi; La jolie fille du faubourg; Les trois filles de la veuve; Corine ou l'Italie; Cromwel; Zizme; Le médecin confesseur; Le roman comique; Histoire de Montagnard; Contes de Lafontaine; Les massacres du midi; Elizabeth ou le château de Kenilworth; Le duc de Bourgogne; Quentin Durward, etc., etc.

12 piastres.
Monuments á la gloire militaire; Le roi des ribauds; Art de briller en société; La vigie de Koat-Ven; La mare au diable; La cousine Bette; Arthur; Splendeurs des courtisanes; André le savoyard; La prison d'Edimbourg; Mauprat; La maison blanche; Jean Cavalier; Les martyrs, deuxième partie.

15 piastres.
Les confessions de J. J. Rousseau; Histoire de la Bastille; La nouvelle Héloïse, Emile; Contes de Boccace; Le compagnon du tour de France; Les Natches; Voyages de Louis Garneray; Voyages en Italie et en Amérique, et., etc.

—o—

Scènes de la vie privée des animaux	50 piastres.
Jardin des Plantes	50
Œuvres de Racine	30
Œuvres de Corneille	30
Œuvres de Molière	45
Rolland Furieux	20
Faublas	18
Siécle de Louis XIV	65
Histoire de la Révolucion Française	70
Don Quichotte	20
Mathilde	20
Mille et une nuits	25
Les prisons de l'Europe	35
Les Martyrs de la Liberté	50
Juif Errant	30
Mysteres de Paris	35
Clarisse Harlow	20

PLANCHADORA y mucama, se necesitan en la calle Santa Rosa n. 17. m26—3p

CALLE LA MERCED N. 62.
DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. TREPPERLEY.
Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.
Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la ultima moda y á precios moderados. m26—20p

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
En Buenos Ayres, Mayo 24 de 1852.
Si existiese en esta ciudad alguno de los socios de la firma de los Sres. Martinez Sagredo y Ca., tendrán la bondad de pasar por este consulado para imponerse de un asunto que les interesa. m26 6p

LOS TENEDORES de letras de Tesoreria que dió el Gobierno á los Gefes que regresaron de la Banda Oriental el año de 1825, y que estos descontaron en plaza; pueden ocurrir al que suscribe para tomar nota de ellas y convenir sobre su pronto pago; en la calle de Representantes No. 31, desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche. Buenos Aires, Mayo 22 de 1852. m22—5p. *Hortencio Mendez.*

AVISAMOS al comercio, que teniendo que ausentarse el Sr. D. Henrique Hartenfels, hemos encargado de la administracion de nuestra casa en esta, al Sr. D. F. L. Hollmann, quien firmará por poder. Buenos Aires, Mayo 22 de 1852. m22—5p. *P. E. Hartenfels, hijos.*

SE VENDE una casa moderna con 8 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo, con 4 habitaciones, oficinas precisas, pozo y árboles frutales, un sitio contiguo con 10 varas de frente y 40 de fondo. Quien se interese ocurra calle del Paraná No. 30. m22—5p.

SE VENDE un armazon de zapateria con mostrador y vidrieras, muy barato con accion á la llave, en la calle de las Artes n. 24, almacen de zuelas darán razon. m24 6p

CARBON de piedra y fragua, se vende á precio acomodado, idem idem superior de Newcastle para estufa, idem mas inferior para cocina y carbon de fragua de lomas superior procedente de Hamburgo; poniendolo en casa del comprador. Corralon de Arditi Zelada y Ca., calle de Buen Orden y Méjico en la cuadra de la Rondanita. m26—8p

SE ALQUILA una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo núm. 24, (casa de altos.) m26—4p

COCINERA ó cocinero, se necesita una ó uno en la calle La Defensa n. 9, en los altos; se le dará un buen sueldo. m26—4p

QUINTERO de completa intelijencia y que dé informes de su buena conducta, se necesita en la calle San Martin n. 124. m26—3p

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37 [illegible]

INTERESANTE [illegible] de alquilar una casa con dos asientos de [illegible] [illegible] Villegas ó hijos en el cuartel 31; el precio será muy moderado, las ventajas que proporciona el establecimiento en buenas por su situacion inmediata á los mercados. m14—18p

PROFESOR DENTISTA,
[illegible]
Vive en los altos calle de la Victoria [illegible]
[illegible]
De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo metodo, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

D. BERNARDINO de Bengaria y D. Miguel Uribelarrea, Albaceas de D. Juan José Ayuntis, de acuerdo con las Legatarias, Da. Jacinta Garcia y Da. Lucia Noguera, con autorizacion judicial ponen en venta una casa de la propiedad de esa testamentaria, sita en la calle de Lujan n. 8, se admiten propuestas en la esquina de la Recoba Nueva núm. 36, donde se darán los informes de ella á los que se interesen. m10—8p

HOTEL DE LA EUROPA.
Calle Mayo núm. 53.
El que suscribe solicita á D. Antonio Moyano, para un asunto de comercio. m19—10p *Francisco Paretas.*

En la calle de la
FEDERACION N.° 4
Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras trinchetes y todo instrumento de cirujia dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados. m21—30p

AMA DE LECHE una familia que ira por el paquete Ingles á Europa, busca una ama de leche, que la acompañe, y que ademas de su sueldo tendrá su pasage libre, si quiere volver á este pais, en la calle Reconquista núm. 72, y calle de la Victoria núm. 41 se dará razon. m21—8p

SE VENDE un carro redondo de maderas fuertes y de poco uso, con caballos y monturas ó sin ellos, segun convenga al que se interese. En la calle Cochabamba No. 96, daran razon. m22 5p.

SE VENDE las casas sitas en la calle y plaza del Parque núm. 312½, 312⅓ y 312¼, son recientemente edificada á la moderna, con solidez, buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas, la persona interesada, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. m14—15p

REMATADOR PUBLICO.
El que suscribe está competentemente habilitado para abrir una casa de martillo; lo que pone en conocimiento del comercio en general, ofreciendo llenar con exactitud las obligaciones impuestas á los rematadores públicos; calle de Representantes núm. 13. m18—10p *Guillermo Quirno.*

AGUJETAS con escovillas, de metal de muy buena clase y lucimiento, se venden por mayor y menor en la calle de las Artes núm. 48. m19—10p

CHIMENEA Se vende una inglesa, con arco de marmol y los demas útiles precisos; para verla y tratar ocurran calle de las Artes núm. 48. m19—15

APRENDICES de hojalateria se reciben y á los cuales se les hará propuestas ventajosas; en la calle de Artes núm. 48. m19—15p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.
Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypu núm 53. m22—30p.

MANUAL DE ARBORICULTURA,
POR
D. Tomas Grigera.
Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los arboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

SE VENDE una casa en la calle del Parque al lado de la esquina de la calle del Perú, dicha casa se compone de 7 piezas habitables, cocina y demas oficinas, el que se interese para verla y tratar ocurra á la calle San Martin núm. 312. m22—5p

LIBROS NUEVOS,
Ultimamente llegados.
Año Cristiano, 18 tomos, edicion adornada con 502 láminas.
Biblia da Vulgata Latina, traducida por Scio de S. Miguel, [illegible] enriquecida con 40 láminas finisimas, 5 tom.
Biblioteca de religion, 10 tomos.
Missale romanum. Edicion magnifica, con los oficios propios de España é Indias: *rúbricas coloradas* y 11 láminas, 1 tomo en 4°, última edicion.
[illegible]
[illegible], por Tapia, 6 tomos.
Luz de verdad, [illegible], 1 tomo en 4°
[illegible]
[illegible] 4 tomos.
[illegible] nueva edicion con muchas láminas.
La Estrangera.
Pablo y Virginia.
Libreria de Lucien, calle la Victoria No. 49.

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 50 pesos; idem chatas 15 pesos.
Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

Cilindros de vapor para saladero.
Hay solamente dos, recien desembarcados, con todos sus útiles, y muy superiores; en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Gais Smitktl; calle del Perú núm. 55. m1—30p

Aviso al Público.
El que subscribe, se ofrece como traductor de toda clase de documentos de los idiomas frances, portugues, aleman, ingles é italiano, al español, á un precio tan módico y tan expeditivamente, que es de esperar satisfará á los interesados. Para tratar ocurrase á la calle de las Artes n. 195. *Tomas de Iriarte*

FINCAS EN VENTA.
Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con exelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosí núm. 285; tambien un piano de exelentes voces, que se podrá ver en la misma casa. m10—30p

HORTICULTURA FRANCESA. J. Veyrati y Ca., llegado directamente de Paris, tiene el honor de avisar á los señores aficionados que acaban de llegar á esta capital con una bellisima coleccion de plantas, flores, arbustos &a., que vendera por los precios mas modicos.—40 especies de camelias—10 de albaricoques—10 de ciruelas—10 cerezas—10 de naranjos—árboles frutales escojidos—36 clases de peras—40 de manzanas—150 especies de rosas muy dobles. Potajes—granos de mas de 150 especies—semillas de flores. Las personas que deseen ver el catalogo, pueden ocurrir á la calle de la Federacion núm. 83. m13—15p

AVISO AL COMERCIO.
La sociedad entre los que subscriben, bajo la razon Zimmermann, Frazier y Ca., en Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha por expiracion de contrato quedando encargada de su liquidacion, la sucesion que se ha formado y que bajo la misma razon entra en simultanea existencia.
Buenos Aires y Montevideo, 30 de Abril de 1852.
Francisco Halbach.
Nathaniel D. Carlile.
Eduardo Zimmermann.
Juan Frazier.
La casa de comercio que hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., continúa bajo la misma razon por los que subscriben, la casa en Buenos Aires, será dirijida por los socios Francisco Halbach y Eduardo Zimmermann, y la de Montevideo por Carlos Cabat, y Pedro B. Moller. Buenos Aires, y Montevideo, 1. de Mayo de 1852.
Francisco Halbach.
Eduardo Zimmermann.
Carlos Cabat.
Pedro B. Moller.

EL SILABARIO Argentino, por D. Antonio Wilde, frente al Colegio. m18—10p

ESCRICHE,
Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia.
Nueva edicion corregida notablemente y aumentada con nuevos articulos, notas y adiciones sobre el derecho americano por D. JUAN B. GUIM, doctor en ambos derechos, abogado de los tribunales del reino de España. El programa de los errores y omisiones considerables de la precedente edicion de Madrid, se encuentra á la cabeza de nuestra edicion de 1851.

VALBUENA REFORMADO,
Diccionario latino-español.
[illegible] aumentado con 20,000 voces y otras tantas acepciones, sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherat y Daveluy; lleva ademas un vocabulario español-latino que no se halla en ninguna de las ediciones hasta este dia.
Estas obras se hallan solamente en venta en la **Libreria de Lucien,** calle de la Victoria.

CARLOS D. FREDRICKS y Ca., Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

—He olvidado á Mr. du Vallon.

—¿Mr. Porthos?

—Sí, que me espera: ¡ay! te lo decia, estoy loco.

—¿Que os espera dónde?

—En los Mínimos de Vincennes.

—¡Ah, felizmente es del lado de la Bastilla!

—¡Vamos pronto!

—Voy á ensillar dos caballos.

—Sí, amigo mio; vé.

CAPITULO LVIII.

En donde Porthos queda convencido sin comprender nada.

El digno Porthos, fiel á todas las reglas de la antigua caballería, habia resuelto aguardar á Mr. de Saint-Aignan hasta ponerse el sol. Y como Saint-Aignan no debia acudir, y Raoul se habia olvidado de avisar á su padrino, y el planton principiaba á ser ya de los mas molestos y penosos, se habia hecho traer nuestro buen Porthos, por medio de un guarda de una puerta, algunas botellas de vino y un buen trozo de carne, á fin de tener de vez en cuando la distraccion de echar un trago y tomar un bocado. Hallábase ya á los últimos; es decir, en las últimas migajas, cuando llegaron Raoul y Grimaud á todo correr.

En cuanto divisó Porthos á aquellos dos ginetes, no dudó que fuesen los que esperaba, y levantándose al punto de la yerba en donde se habia recostado muellemente, principió por estirar las piernas y brazos, diciendo:

—¡Lo que son los buenos hábitos! Ese tuno se ha decidido al fin á venir. Si me hubiese marchado, no habria hallado á nadie, y eso hubiera sido para él una ventaja.

En seguida se cuadró, con la mano en la cadera, en actitud marcial, ostentando, por un esfuerzo poderoso de riñones, la combadura de su talla gigantesca. Pero en lugar de Saint-Aignan, solo vió á Raoul, el cual se le acercó, esclamando con un ademan desesperado:

—¡Perdonad, querido amigo; perdonad! ¡Qué desgraciado soy!

—¡Raoul! esclamó Porthos con la mayor sorpresa.

—¡Estais resentido contra mí! esclamó Raoul acercándose á abrazar á Porthos.

—¡Yo! ¿Y por qué?

—Por haberos olvidado de ese modo; pero ni sé dónde tengo la cabeza.

—¡Bah!

—¡Si supiéseis, amigo mio!

—¿Le habeis muerto?

—A quién?

—A Saint-Aignan.

—¡Ay! No se trata ahora de Saint-Aignan.

—¿Pues qué sucede?

—Que el conde de la Fére debe estar preso á estas horas.

Porthos hizo un movimiento capaz de derribar una pared.

—¡Preso! ¿Y por quién?

—Por Artagnan.

—No puede ser, dijo Porthos.

—Sin embargo, es la verdad.

Porthos se volvió hácia Grimaud como hombre que necesita una corroboracion, y Grimaud hizo con la cabeza una señal afirmativa.

—¿Y á dónde le han llevado?

—Probablemente á la Bastilla.

—¿Qué os lo hace creer?

—Por el camino hemos preguntado á algunas personas, que han visto pasar el carruage, y otras que lo vieron despues entrar en la Bastilla.

—¡Oh, oh! murmuró Porthos.

Y dió dos pasos.

—¿Qué resolveis? preguntó Raoul.

—¿Yo? Nada. Pero no quiero que Athos esté en la Bastilla.

Raoul se acercó al buen Porthos.

—¿Sabeis que la prision se ha hecho por órden del rey?

Porthos miró al jóven como para decirle: "¿Y qué me importa á mí?" Aquel mudo lenguaje le pareció á Raoul tan elocuente, que sin hacer mas pregunta, volvió á montar á caballo. Porthos, ayudado de Grimaud habia hecho otro tanto.

—Arreglemos nuestro plan, dijo Raoul.

—Sí, arreglémosle, replicó Porthos.

Raoul exhaló un profundo suspiro, y se detuvo de repente.

—¿Qué teneis? preguntó Porthos: ¿algun vahido?

—No; me desmaya la impotencia: no es cosa de pensar nosotros tres en tomar la Bastilla.

—¡Ah! si estuviese aquí Artagnan, repuso Porthos, no diria que no.

Raoul no pudo contener su admiracion al ver aquella confianza heróica en fuerza de ser ingénua. Sin duda eran de aquellos hombres célebres que, en número de tres ó cuatro, embestian egércitos ó asaltaban castillos. Aquellos hombres que habian asustado á la muerte, y sobrevivian á todo un siglo en ruina, eran todavia mas fuertes que los jóvenes mas robustos.

—Caballero; dijo á Porthos, acabais de hacer que me ocurra una idea: es preciso absolutamente ver á Mr. de Artagnan.

—Sí por cierto.

—Debe haber vuelto á su casa despues de conducir á mi padre á la Bastilla. Vamos á su casa.

Informémonos antes en la Bastilla, dijo Grimaud, que hablaba poco, pero á tiempo.

En efecto, diéronse prisa á llegar á la fortaleza. Una de esas casualidades que Dios depara á las personas de buena voluntad, hizo que Grimaud divisase de pronto el carruage, que daba vuelta á la puerta grande del puente levadizo. Era eso en el momento en que Artagnan, como se ha visto, volvió del cuarto del rey.

En vano Raoul picó espuelas á su caballo para alcanzar al carruage y ver qué personas iban dentro. Los caballos se hallaban ya detenidos al otro lado de aquella puerta grande que volvia á cerrarse, mientras que un centinela pegó con el mosquete en el hocico del caballo de Raoul.

Este volvió grupas, satisfecho de haber conocido el carruage en que habia ido su padre.

—Ya le tenemos, dijo Grimaud.

—Si aguardamos un poco, no dudo que saldrá: ¿no es cierto, amigo mio?

—A menos que Artagnan esté preso tambien, replicó Porthos; en cuyo caso todo se ha perdido.

Raoul nada respondió, pues todo podia ser. Aconsejó á Grimaud que condujese los caballos á la callejuela de Jean Beausire, á fin de despertar menos sospechas, y él mismo, con su vista penetrante, se puso á acechar la salida de Artagnan ó del carruage.

Era ese el mejor partido que podian adoptar. En efecto, no habian pasado todavía veinte minutos, cuando se abrió la puerta, y volvió á aparecer el carruage. Raoul, por efecto de un deslumbramiento, no pudo distinguir qué personas ocupaban el carruage. Gri-